



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FECHA 24/09/2010) POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MOVILIDAD DE AYUDANTES Y AYUDANTES DOCTORES, DENTRO DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad de Ayudantes y Ayudantes Doctores, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR las siguientes solicitudes:

1. D^a. Alicia Arenas Moreno.
Departamento de Psicología Social. Facultad de Psicología.
Centro Estancia: Department of Psychology. Faculty of Psychology, University of Firenze.
(Firenze – Italia).
Duración: 2 meses.
2. D^a. María José Madero Ayora.
Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. E.S. de Ingenieros.
Centro Estancia: Institute de Recherche XLIM. Université de Limoges. (Limoges – Francia).
Duración: 2 meses.
3. D. Francisco Manuel Ocaña Campos.
Departamento de Psicología Experimental. Facultad de Psicología.
Centro Estancia: Nobel Institut for Neurophysiology. Karolinska Institutet. (Estocolmo – Suecia).
Duración: 3 meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION


Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010